Vale de Parada

SELLO QVARTO, V
TEMARAVEDIS, AÑO
MIL SETECIENTOS I S
SENTA I SEIS.

Yormano sera Cor.te Secamara Dn Joseph Vasci Stevan
Yvoxales de estar prefecionada Esta Diligencia con
testimonio Blanco Embreve quelafverifique ——
Hizo presente asi mismo la obligacion y fama del
nuebo Depositario Pedro Jeñi Vecilla Otorgada
ala Vsposicion? de el Pedio serracilla Vecinod
Yadministracion del, y Enubista Decretaron que po
noaver Concurrido Eneste Dià todos los capitulares
Se Vsponga Vsapto Balion para quando asistan todos
Como no nii nabore? quefecen- de dho Depositario
fin dequedos quedan Entendidos y responsa
bles para mayor Vegurid? y asi lo fin Seviron con
Zedula y antedicha Esta forma acostumbrada —
Bine tambien Onaynacion y Ynformacion ere
por El Sor Inspector Real de Murcia y Marques
de Fuente tenanez, y aquella por la Nal fuente de
Sueva de Murcia Enque Vsarebee Caluinio y
Eguidad Conque Vsquede mantener El Nfim.to
Probincial En Su Seruicio pecuniario, y la Conserv.
Vsubsistencia, y Egui? de el Juzgado Real por
Contribucion quelos Pueblos agan Vegun Sus res
pectibos Consumos, y proporcion de sus Vecin
darios, y Visto ambos Documentos por erraulla
acordo Vsuse alos Capitulares de ella para q.
asistan todos a prestar Elconsenim.to y obligacion
que seve y necesaria Vi combiniere Conforme